

Santiago, dieciséis de diciembre de dos mil ocho.

Proveyendo a fojas 3414, téngase presente.

Vistos:

Se aprueba el sobreseimiento consultado de veintidós de agosto de dos mil siete, escrita a fs. 2150.

Se confirma la sentencia de fecha treinta de septiembre de dos mil ocho, escrita a fs. 3190 y siguientes, con declaración que se aumenta el monto de la indemnización por concepto de daño moral de la suma de \$ 35.000.000 a la suma de \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).

Se precisa que el párrafo quinto del N° IV de la parte resolutive, se refiere al sentenciado Zapata Reyes, y no al sentenciado Krasssnoff Martchenko.

Regístrese y devuélvase con tomo I a VII y cuaderno de documentos.

N° 4362-2008

Pronunciada por la Séptima Sala de esta Corte de Apelaciones, presidida por el Ministro señor Emilio Elgueta Torres e integrada por la Ministra (S) señora Patricia González Quiroz y por el abogado inte grante señor Enrique Pérez Levetzow.